

VIª Edición de los PREMIOS NACIONALES DE CORTOMETRAJES DE EDUCACIÓN VIAL - BASES DEL CONCURSO -

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA (en adelante, RACE), realizará un concurso en el primer semestre del 2018, dirigido a todos aquellos centros educativos ubicados en el territorio español que deseen participar en el mismo y accedan a la página web www.premioseducacionvial.com, se den de alta para participar en el presente concurso y suban los vídeos, en las condiciones que más adelante se detallan.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de este concurso es aunar las artes escénicas y la educación vial en una actividad formativa para niños a través de centros educativos en toda España, y ofrecer información sobre los principales mensajes y recomendaciones de educación y seguridad vial, así como consejos sobre cómo realizar un cortometraje, educando a los niños en la cultura mediante la promoción de las artes escénicas.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios del presente concurso consisten en lo siguiente:

- EDUCACIÓN PRIMARIA: Placa de reconocimiento y 2.000 € por el colegio, diploma y videocámara por cada alumno y profesor.
- EDUCACIÓN SECUNDARIA: Placa de reconocimiento y 2.000 € por el colegio, diploma y videocámara por cada alumno y profesor.
- PREMIO ESPECIAL JURADO: Placa de reconocimiento y 1.500 € por el colegio, diploma y videocámara por cada alumno y profesor.
- PREMIO PADRINO: Placa de reconocimiento y 500 € para el profesor.
- PREMIO INSTITUCIONAL Reconocimiento a la labor desarrollada a favor de la educación y la seguridad vial.

La designación de los mismos (premio primaria, premio secundaria y premio especial) se llevará a cabo por un jurado de honor integrado por personalidades relevantes relacionadas con la cultura, la educación y la seguridad vial, las cuales son invitadas por el RACE.

Entre los premios indicados se incluye:

El premio padrino, que se otorgará al profesor que tenga más equipos apadrinados y un premio institucional, a alguna empresa o institución con el que RACE y el jurado de honor, le reconocerán su labor desarrollada a favor de la educación y la seguridad vial.

El importe económico de cada uno de los premios deberá ser destinado por parte del centro escolar a actividades de promoción de la educación y la seguridad vial.

En caso de fuerza mayor, RACE podrá sustituir los citados premios por otros de iguales o superiores características.

CUARTA.- MECÁNICA

4.1. IMPORTANTE: NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar en el presente concurso todos aquellos colegios, centros educativos de menores y ONG ubicados en territorio español.
- Los cortometrajes tendrán una duración de un mínimo de 30 segundos y un máximo de 1 minuto.
- Los cortometrajes tendrán que ser realizados, dirigidos y presentados por un responsable de grupo (en adelante, responsable) mayor de edad.
- El número de integrantes de los grupos es flexible, siendo el mínimo 3 y el máximo de 8 personas.
- En el caso de ser un colegio, los integrantes (alumnos) deberán formar parte de Educación Primaria o de Educación Secundaria.
- No hay límite de vídeos por centro escolar ni por responsable de grupo, por lo que podrán participar varios profesores del mismo centro y un mismo responsable podrá presentar varios vídeos.
- El vídeo subido por el profesor tendrá que ser aprobado previamente por el equipo del concurso antes de su subida a la web.
- NOVEDAD: este año, se han creado dos nuevas categorías de premios: Premio Especial Jurado y Premio Padrino.

*IMPORTANTE: Un mismo vídeo no puede ganar en dos categorías de premios diferentes. Pero un profesor con varios vídeos subidos sí que puede ganar en diferentes categorías.

El responsable designado por el centro deberá acceder a la página web www.premioseducacionvial.com y solicitar el registro en la misma, con objeto de que pueda subir vídeos a la plataforma en nombre del centro para participar en los presentes premios.

Una vez hecho esto, el profesor podrá ir subiendo los vídeos con los que participa.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Podrá incorporarse música realizada por los propios autores del vídeo, o bien aquella que se desee siempre que no se produzca infracción alguna de los derechos del autor.

En ningún caso se podrán colgar contenidos difamatorios, obscenos, amenazantes, que invadan el derecho a la intimidad o los derechos de imagen, insultantes o censurables de otro modo. En general, el contenido no deberá atentar contra ninguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.

El material remitido por el profesor deberá ser de su autoría, no responsabilizándose RACE de ninguna reclamación que pudieran presentar terceros por el indicado motivo.

Los vídeos participantes deberán mostrar contenidos que cumplan con el objetivo de fomentar y difundir la seguridad vial y las artes escénicas.

El material, colgado de conformidad con las presentes bases, será autorizado para su difusión en la página web www.premioseducacionvial.com por el RACE, quien, teniendo en cuenta los requisitos contenidos en las presentes bases, dará el V.º B.º para su difusión en las mencionadas páginas web.

4.3. PREMIOS POR VOTACIONES

El citado material podrá ser votado por todos los internautas visitantes de la página web del concurso. La votación total se obtendrá del número de votaciones directas desde la web. Cada participante votante podrá votar cada vídeo aprobado y subido a la web una sola vez desde su dirección IP por día, aunque desde la misma IP puedan votarse todos los vídeos distintos que quiera.

Los 10 vídeos más valorados de Educación Primaria, los 10 vídeos más valorados de Educación Secundaria por los internautas al finalizar el periodo promocional serán los seleccionados para optar a los premios.

***IMPORTANTE:** En esta clasificación solo entrarán los 3 vídeos más votados por cada centro educativo. En el caso de que un centro tenga más de 3 vídeos, esos vídeos no formarán parte de la clasificación, y pasarán a la clasificación los siguientes vídeos más votados.

El jurado de honor elegirá a dos ganadores: (Primaria, Secundaria) del presente concurso valorando de entre los 20 vídeos finalistas aspectos tales como el contenido didáctico, el guion, la puesta en escena o el contenido innovador.

Asimismo, el jurado de honor también elegirá dos reservas para el caso en que a los ganadores no se les pudiera asignar el premio.

Los plazos de presentación de las distintas fases del concurso (envío de vídeos, votaciones, fallo del jurado de honor y acto de entrega de premios) serán publicados en www.premioseducacionvial.com

4.4 PREMIOS SIN VOTACIONES

Este año se han creado dos categorías de premios nuevos en los que se elegirá ganador independientemente de las votaciones.

PREMIO ESPECIAL JURADO: entre todos los vídeos subidos a tiempo y aprobados en la plataforma, el jurado de honor elige a un ganador valorando la originalidad, el ritmo y el mensaje que se comunica.

Asimismo, el jurado de honor elegirá un reserva para el caso en que al ganador no se le pudiera asignar el premio.

PREMIO PADRINO: En esta categoría se premia al profesor que más equipos con vídeos subidos y aprobados haya apadrinado. Asimismo, el jurado de honor elegirá un reserva para el caso en que al profesor ganador no se le pudiera asignar el premio.

Los plazos de presentación de las distintas fases del concurso (envío de vídeos, fallo del jurado de honor y acto de entrega de premios) serán publicados en www.premioseducacionvial.com

QUINTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

RACE comunicará a los participantes ganadores su condición, a través de la cuenta de e-mail con la que participaron en el presente concurso. La entrega de los premios se llevará a cabo en el lugar y fecha establecidos por RACE.

A los indicados fines, los colegios ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación de sus credenciales de identificación, además de la ratificación de la documentación que a tal efecto le remita RACE respecto de la veracidad y titularidad del material con el que ha participado en el presente concurso.

En el supuesto de no poder acreditar las anteriores circunstancias, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización en el plazo máximo de 5 días naturales a contar

desde dicha primera notificación, el premio pasará al ganador en reserva que a tal efecto designe el jurado de honor, siguiendo para ello idénticos trámites a los mencionados en los párrafos precedentes, hasta la designación de los tres ganadores del presente concurso.

SEXTA.- FRAUDE

En el caso de que RACE o cualquier entidad que esté vinculada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando material que no sea de su autoría, o en el que no figure su imagen, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que RACE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, RACE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Asimismo, RACE en el supuesto de que reciba alguna queja por algún vídeo emitido, podrá, una vez analizada la misma, proceder a su retirada.

SÉPTIMA.- CONSULTA DE BASES

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa del presente concurso en la página web www.premioseducacionvial.com

OCTAVA.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se llevará a cabo por parte de RACE en el lugar y fecha previamente notificados, siempre y cuando los ganadores hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases.

NOVENA.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIO DESIERTO

RACE se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios en el caso de que el material presentado por los profesores no reúna el nivel mínimo de calidad requerida, o, en su caso, incumpla con los parámetros de la Base Cuarta.

DÉCIMA.- INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en el presente concurso se deberán atener a las instrucciones que pudieran cursar el jurado de honor o RACE, en su caso.

DÉCIMO PRIMERA.- CAMBIO DE PREMIOS

Los premios objeto del presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores.

DÉCIMO SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE, IMAGEN Y EXPLOTACIÓN DE LOS MISMOS

Los participantes y los ganadores, y en su nombre, sus padres, tutores o representantes legales, autorizan a RACE para utilizar informativa y publicitariamente el nombre e imagen de los participantes en los vídeos participantes, así como la cesión en exclusiva a RACE de todos los derechos de explotación sobre los textos, imágenes y material realizado para participar en el presente concurso. Tales derechos de explotación comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. También supone una cesión gratuita en las mismas condiciones, del derecho de modificar o adaptar parcialmente el trabajo para su inclusión en cualquier tipo de material o soporte publicitario o propio, sin derecho en ningún caso a contraprestación alguna.

La persona que inscriba su trabajo en este concurso será la responsable legal del contenido del mismo, no pudiendo contener material ilícito, ni pornográfico, ni a atentar contra ningún derecho de tercero, especialmente aquellos relativos a derechos de autor y propiedad intelectual, al honor, la imagen o la infancia.

La explotación de los trabajos podrá realizarse por cualquier medio y utilizando cualquier método, ya sea a través de internet, exposiciones fotográficas, revistas, libros u otros materiales publicitarios digitales o analógicos. RACE se reserva igualmente el derecho a no utilizar los trabajos.

Todos los participantes deberán contar con el consentimiento expreso de cualquier persona que aparezca en los vídeos objeto del presente concurso, así como su consentimiento para la difusión de su imagen y de sus datos personales, entre otros, a través de la reproducción y comunicación pública de las mismas por los medios de RACE. Si estos fueran menores de 14 años, se deberá contar con el consentimiento de su representante legal o tutor para que dicho trabajo pueda participar en el concurso.

RACE podrá solicitar dicha autorización por escrito a los padres, tutores o representantes legales a los ganadores menores de edad.

Los trabajos que no cumplan cualquiera de los requisitos descritos en la presente convocatoria serán descartados, así como aquellos que a juicio de RACE sean considerados inapropiados o contrarios a la imagen y productos de RACE.

DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio del jurado de honor y RACE en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

DÉCIMO CUARTA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación del presente concurso finalizará transcurridos 90 días naturales desde la fecha de finalización del periodo del concurso.

DÉCIMO QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, le informamos que el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en el presente concurso, supone el consentimiento del participante para que RACE trate dichos datos con la finalidad de gestionar el concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Asimismo, los datos facilitados por los participantes serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el presente concurso. A tal efecto, la participación en el concurso requiere de la publicación en la página web www.premioseducacionvial.com de vídeos que pueden incorporar la imagen y voz de los participantes, así como en la página corporativa de Facebook, Twitter. Si no desea que sus datos sean tratados con las finalidades recogidas en el presente párrafo, le rogamos se abstenga de participar en el concurso.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Facebook, Twitter., las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

El participante tendrá derecho a acceder a sus datos, a oponerse al tratamiento de los mismos, así como a solicitar su rectificación o cancelación solo con solicitarlo en el domicilio del RACE, Departamento de Seguridad Vial, sito en la c/ Isaac Newton, 4, 28760, Tres Cantos, Madrid.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a RACE con motivo de su participación en el concurso son veraces y se corresponden a su identidad. El participante no incluirá en los vídeos que remita a RACE en el contexto del concurso ningún dato de carácter personal de tercero alguno (incluyendo su imagen y voz), a menos que cuente con su expreso consentimiento. Si estos fueran menores de 14 años, se deberá contar con el consentimiento de su representante legal o tutor para participar en la grabación y en el presente concurso.

Igualmente, el participante otorga su consentimiento para que RACE pueda verificar en cualquier momento con su centro escolar de origen la veracidad de los datos acerca del curso escolar al que pertenece y justificar su participación en el concurso.

DÉCIMO SEXTA.- FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto n.º 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley

25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicio y su Ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales necesarios de los ganadores para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD

RACE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en el presente concurso.

DÉCIMO OCTAVA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ángel Gómez-Moral Echart, con notaría abierta en Sector Oficinas nº 35, 1º Dcha, Tres Cantos, 28760 MADRID y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.premioseducacionvial.com.